

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 276-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

05 OCT. 2020

VISTOS: El Informe N° 018-2020/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 03 de setiembre de 2020, el Informe N° 015-2020/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 24 de agosto de 2020, el Informe N° 253-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de agosto de 2020, el Informe N° 135-2020/GRP-401000-401100 de fecha 20 de julio de 2020 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, el Informe N° 140-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de abril de 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 176-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo de 2019, la Carta N° 056-2019-CONSORCIO AYPATE, con Expediente N° 05602 de fecha 19 de setiembre de 2019, la Carta N° 002-2018-CONSORCIO AYPATE con HRC N° 03362 de fecha 13 de julio de 2018, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 EMP.PI-110 (DIV. AYPATE) LAGUNAS - HUAMBA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de julio de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO AYPATE, integrado por los Ingenieros Donald Eugenio Pacherez Feria y Giancarlo Marcelo Cruz Carranza, el Contrato N° 18-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 EMP.PI-110 (DIV. AYPATE) LAGUNAS - HUAMBA", por un monto contractual ascendente a TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/ 399,360.00), incluido IGV, materia de la Adjudicación Simplificada N° 029-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G- Primera Convocatoria;

Que, mediante Carta N° 002-2018-CONSORCIO AYPATE, con HRC N° 03362 de fecha 13 de julio de 2018, el consultor CONSORCIO AYPATE, alcanza a la Entidad el Primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo del servicio de consultoría para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 EMP.PI-110 (DIV. AYPATE) LAGUNAS - HUAMBA", a través del cual en el numeral IV, consigna un cuadro resumen de plazos de los entregables según se detalla a continuación y además adjunta un cronograma para la presentación del estudio, consignando como fecha límite para su entrega el día 09 de setiembre de 2018:

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 276 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT. 2020

RESUMEN DE PLAZOS DE ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO (DIAS)
INFORME N° 01	5 días de firmado el contrato
INFORME N° 02	20 días de firmado el contrato
INFORME N° 03	50 días de firmado el contrato.
INFORME N° 04	60 días de firmado el contrato.

Que, de conformidad con el Formato Único de Reconstrucción, el Proyecto se encuentra registrado en invierte.pe como: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALA) – AYPATE – HUAMBA REAL DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" y cuenta con Código Único de Inversión (IRI) N° 2450436;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 176-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 14 de mayo de 2019, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALA) – AYPATE HUAMBA REAL DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/ 44, 043,362.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES, con precios vigentes al mes de febrero de 2019, modalidad de ejecución contrata a precios unitarios.;

Que, mediante Carta N° 056-2019-CONSORCIO AYPATE, con Expediente N° 05602 de fecha 19 de setiembre de 2019, el consultor CONSORCIO AYPATE, ejecutor del Servicio de Consultoría de Obra: Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 EMP.PI-110 (DIV. AYPATE) LAGUNAS - HUAMBA", presentó a la Entidad el expediente de la liquidación del contrato de consultoría de obra en referencia, para su revisión;

Que, la División de Estudios, mediante Informe N° 140-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de abril de 2020, emite opinión respecto a la revisión de la liquidación del contrato de Consultoría de Obra: Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 EMP.PI-110 (DIV. AYPATE) LAGUNAS - HUAMBA", por lo que solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la emisión del acto administrativo correspondiente; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 76 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT. 2020

formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:



CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal

338,440.68

TOTAL ==>

S/ 338,440.68

1.2 PAGADO

- Contrato Principal

(338,440.69)

TOTAL ==>

(338,440.69)

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA

(S/ 0.01)



II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO

60,919.32

2.2 PAGADO

(60,919.31)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

S/ 0.01



III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)

3.1 Retenida en valorización

S/ 39,936.00

V-01 19,968.00

V-02 19,968.00

3.2 Devuelta

S/ (0.00)

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR

S/ 39,936.00



IV. PENALIDAD POR MORA

4.1 Calculada

(39,936.00)

4.2 Descontada

S/ (0.00)

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR

S/ (39,936.00)



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°276-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

05 OCT. 2020

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	(0.01)
2.	Impuesto General a las Ventas	<u>0.01</u>
	Sub Total	0.00
3.	Garantía de Fiel Cumplimiento	39,936.00
4.	Penalidades	(39,936.00)

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 0.00

Que, no existe saldo a favor del consultor CONSORCIO AYPATE por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV.	(0.01)
2.00	I.G.V	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 0.00

Que, al Consultor CONSORCIO AYPATE, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

3.00	Garantía de Fiel Cumplimiento	39,936.00
------	-------------------------------	-----------

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 39,936.00

Que, a consultor CONSORCIO AYPATE, se le aplica penalidad por mora ascendente a:

4.00	Penalidad por mora	39,936.00
------	--------------------	-----------

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ 39,936.00

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución





REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 276 2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

05 OCT. 2020

Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 11 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 EMP.PI-110 (DIV. AYPATE) LAGUNAS - HUAMBA", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO AYPATE, durante el ejercicio presupuestal del año 2018-2019, cuyo valor asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/ 399,360.00) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO AYPATE, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración, procederá a devolver a la Consultor CONSORCIO AYPATE, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (S/ 39,936.00), del cual se descontará la Penalidad ascendente a TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 39,936.00) a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, quedando un saldo por devolver de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la





REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 276-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT. 2020

Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Perfil y Expediente Técnico del PIP en su domicilio legal: Calle Holanda MZ. D3 Lote 31 AA.HH Túpac Amaru I Etapa, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL





REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 276 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT. 2020

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Piiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Proyecto		:	Elaboración del Perfil y Expediente Técnico: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15.6 KM. EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122- EMP. PI-110 (DIV. AYPATE)) – LAGUNAS - HUAMBA*.
Proceso de Selección		:	Adjudicación Simplificada N° 029-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G- PRIMERA CONVOCATORIA.
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	N° 018-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (10/07/2018).
Consultor		:	CONSORCIO AYPATE.
Sistema de contratación		:	A Suma Alzada.
Consultor de Supervisión		:	Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos.
Fuente de Financiamiento		:	Recursos Ordinarios.
Monto Contractual		:	S/. 399,360.00
Plazo contractual		:	90 días calendario.
Plazo Ofertado por Consultor		:	60 días calendario. Propuesta Técnica consultor – Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio. Adjudicación Simplificada N° 029-2018.
Ampliación de plazo otorgada		:	Ninguna.
Inicio de Plazo contractual		:	11 de julio de 2018.
Término de plazo ofertado		:	08 de setiembre de 2018
Fechas de Presentación de Informes		:	Informe N° 01 – CARTA 002-2018/CONSORCIO AYPATE/ del 13/07/2018 – Plan de Trabajo. (Dentro del plazo). Informe N° 02 – CARTA 003-2018/CONSORCIO AYPATE del 30/07/2018 – (Dentro del plazo). Informe N° 03 – CARTA 018-2018/CONSORCIO AYPATE/ del 09/11/2018 – ENTREGA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION (fuera del plazo). Informe N° 04 – CARTA 033-2018/CONSORCIO AYPATE/ del 13/12/2018 – ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO (Fuera del plazo – días de atraso: 96 días con relación al plazo ofertado).
Fecha suscripción ADENDA N° 01		:	28 DE DICIEMBRE DE 2018

Con INFORME N° 190-2018/GRP-401000-401200-401210 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Responsable de la Unidad Formuladora alcanza a la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, propuesta para la modificación en parte de las Cláusulas Quinta y Novena del Contrato N° 018-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, referido a los plazos de entrega de los Informes por parte del consultor.



ANEXO

CONSULTOR: CONSORCIO AYPATE (integrado por Ing. Donald Eugenio Pachertez Feria e Ing. Giancarlo Marcelo Cruz Carrada).

ELABORACION DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 122 EMP. PI - 110 (DN, AYPATE) - LAGUNAS - HUAMBIA - CODIGO UNICO DE INTERVENCION N° 2450436

PLAZO CONTRACTUAL 90 D.C.

CONTRATO CIVIL MONTA LÍQUIDO RECIBIDO 299,369.00
PLAZO OFERTADO POR CONSULTOR 62 días calendario.

FECHA	DETALLE	MONTO SI. S.O.	MONTA LÍQUIDO RECIBIDO			TOTAL PAGADO								
			EFFECTIVO	CP	FECHA		IVV	RET. 1% FONDO GARANTIA						
			AUT.	AUT.										
			0.00	0.00	0.00	0.00								
			0.00	0.00	0.00	0.00								
VALORIZ. N°	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REAJUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. META	IMPORTE A PAGAR		FECHA	IVV	RET. 1% FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO	
					ADEL. DIRECTO	ADEL. MATER.								
1	13 JUL 18	67,688.14	0.00	67,688.14	0.00	0.00	67,688.14	67,688.14	67,688.14	08/07/2018	12,183.86	0.00	10,968.00	78,072.00
2	27 JUL 18	33,844.07	0.00	33,844.07	0.00	0.00	33,844.07	33,844.07	33,844.07	10/08/2018	5,091.53	0.00	10,088.00	38,936.00
3	09 NOV 18	33,844.07	0.00	33,844.07	0.00	0.00	33,844.07	33,844.07	33,844.07	11/25/2018	5,091.53	0.00	38,836.50	38,836.50
4	13 DIC 18	135,378.27	0.00	135,378.27	0.00	0.00	135,378.27	135,378.27	135,378.27	12/21/2018	24,387.73	0.00	158,744.50	158,744.50
5	02 MAR 19	67,688.14	0.00	67,688.14	0.00	0.00	67,688.14	67,688.14	67,688.14	03/15/2019	12,183.86	0.00	79,872.00	79,872.00
SUB TOTAL							338,440.69	338,440.69	338,440.69		63,919.31	0.00	38,896.50	399,369.00
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS P.V.							63,919.31							
BALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR							(0.01)							
BALDO A FAVOR CONSULTOR. IVV							0.01							
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA							399,369.00							

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL: SI. 338,440.69
 COSTO PARCIAL: SI. 338,440.68
 IGV Contrato: 68,919.31
 COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA: **399,369.00**
 PENALIDAD POR MORSA: 38,936.00



TOTAL PAGADO: SI. 338,440.69
 TOTAL IVV: 68,919.31
 COSTO PARCIAL: SI. 399,369.00
 SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR: (0.01)
 SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR IVV-Contrato: 0.01
 COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA: **SI. 399,369.00**
 PENALIDAD POR MORSA: 38,936.00

